

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL INCIO DEL EXPEDIENTE

Expediente ING/21/000X: Oferta pública para el arrendamiento del módulo 7 de la nave 4 del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo.

Objeto y justificación de la contratación:

Tras llevar a cabo la promoción del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, el Consorcio acometió la construcción, en la parcela 4 de dicho Parque, de una nave industrial de 9.907 m² construidos en planta. Con el fin de facilitar su comercialización, la nave se dividió en 10 módulos de 900 m² cada uno.

Finalizada la construcción de la nave, el Consorcio vendió seis de los diez módulos, en concreto, los identificados como 4.1, 4.2, 4.3, 4.8, 4.9 y 4.10, reservándose la propiedad de los cuatro restantes con el fin de ponerlos a disposición de las empresas en régimen de alquiler.

Así pues, el Consorcio es propietario en pleno dominio de los módulos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de la nave 4 del PTL.

En la actualidad, y tras el desistimiento del inquilino que lo ocupaba, el módulo 4.7 se encuentra libre, siendo su arrendamiento el objeto de la presente oferta pública.

Este módulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vigo, al Tomo 2.448, Libro 1.284, Folio 105, Finca 73.126, siendo su referencia catastral **4301503NG2740S0001SF**.

La descripción del módulo 4.7 es la siguiente:

Zona edificada: nave modular con una superficie total construida de 900 m², que corresponden en su integridad a planta baja.

Linda: Norte, con zona de maniobra situada en la fachada Norte, cuyo dominio y uso se le atribuye en exclusiva, a través de la cual se comunica con la zona de circulación común de la parcela; Sur, con zona de maniobra situada en la fachada Sur, cuyo dominio y uso se le atribuye en exclusiva, a través de la cual se comunica con la zona de circulación común de la parcela; Este, zona edificada del módulo número 4.8 de la división horizontal; Oeste, con zona edificada del módulo número 4.6 de la división horizontal.

Zona no edificada: se le atribuye, a dicho Módulo, como ANEJO inseparable:

ING/21/000X

Dpto. Zona Franca y Explotación Inmobiliaria

1



- a) La propiedad del patio de maniobra situado en la fachada Sur de la nave, de 414 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con zona edificada del módulo 4.7 de la división horizontal; al Sur, con zona común de rodadura de la nave; Oeste, con patio de maniobra correspondiente al módulo número 4.6 de la división horizontal y Este, con patio de maniobra correspondiente al módulo número 4.8 de la división horizontal.
- b) La propiedad del patio de maniobra situado en la fachada Norte de la nave, de 414 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Sur, con zona edificada del módulo número 4.7 de la división horizontal; al Norte, con zona común de rodadura de la nave; Este, con patio de maniobra correspondiente al módulo número 4.8 de la división horizontal y al Oeste, con patio de maniobra correspondiente al módulo número 4.6 de la división horizontal.
- c) La propiedad de una superficie total de 162,50 metros cuadrados aproximadamente destinada a las plazas de aparcamiento señaladas en el plano adjunto con los números setenta y seis al ochenta y ocho, ambos inclusive, con una superficie de 12,50 metros cuadrados cada una.

Todas ellas situadas en la zona de aparcamiento situada en el extremo Este de la parcela.

Renta base mínima y mensual de licitación:

El precio base mínimo de licitación es de **4,50 €/m²/mes** (CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), lo que hace una renta arrendaticia base y mínima mensual de **4.050 €/mes** (CUATRO MIL CINCUENTA EUROS), IVA excluido.

Plazo de duración del contrato:

El contrato de arrendamiento que se formalice tendrá una duración de **QUINCE (15) AÑOS** a contar desde su formalización, o desde la fecha que en dicho contrato se señale, que serán **prorrogables por acuerdo de ambas partes por una única prórroga de 5 años más.**

Las condiciones del contrato serán recogidas en el Pliego de Condiciones de la Oferta pública.

Vigo, a la fecha de la firma digital

Santiago López Guerra Román
Vicesecretario General del Consorcio
de la Zona Franca de Vigo

ING/21/000X

Dpto. Zona Franca y Explotación Inmobiliaria

2

